



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI



www.munipadreadbad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0262-2019-MPPA-A

Aguaytía, 13 de Agosto del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

VISTO:

La decisión tomada por la alta dirección de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "**Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza**", por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2019-MPPA-A, de fecha 17 de junio del 2019, se designó como funcionario y personal de confianza al Lic. Adm. JOHN MIKEY CASTRO ARMAS Como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del Lic. Adm. JOHN MIKEY CASTRO ARMAS como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, dándole las gracias por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones encomendadas, asimismo el citado servidor deberá efectuar la entrega de cargo de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 0213-2019-MPPA-A, de fecha 17 de junio del 2019.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR, a partir de la fecha en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Padre Abad al Eco. FLORENCIO GALARZA PARDAVE, en merito a los fundamentos de la parte considerativa, debiendo desempeñar sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General hacer de conocimiento de las instancias administrativas de esta entidad municipal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL

